

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Mayo de 1917.

De ayer á hoy ha habido un cambio notable en el reparto de la presión atmosférica, donde se hallaban las presiones altas; al NW. de las provincias gallegas aparece un área de perturbación atmosférica que debe ser de cierta importancia, pero que no se puede precisar por la falta de datos.

Como secundarios de esta borrasca se encuentran varios núcleos dentro del territorio español de mal tiempo.

Por todas partes se cubre el cielo de nubes y comienza á llover sobre la mitad septentrional de España con vientos flojos de dirección variable.

Las presiones altas parece que se han retirado hacia las islas canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrer, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo favorable para que desagüen tormentas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 17 de Mayo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora	Barómetro en m. y 50	Temperatura en Gr.	Humedad relativa en Gr.	Estado del cielo	VIENTO		Nube ó nieve en mín.	Estado del Cielo.	NOTAS
					Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	701	7	17,0	10	SSW...	0 = Calma.....		Cubierta.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,4
4	700	9	14,6	81	WSW...	0 = Idem.....	Inap	Idem	Idem mínima á la idem..... 13,9
8	699	8	16,3	68	S.....	0 = Idem.....	Inap.	Idem	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	695	3	16,6	70	SSW...	2 = Muy flojo...	Inap.	Cblo. (Lluve.).	Idem mínima junto al suelo..... 12,0
16	698	4	14,0	79	SW.....	1 = Ventolosa.....	1,5	Idem	Recorrido total del viento en kilómetros
20	697	4	12,0	89	SW.....	2 = Muy flojo...	0,6	Cubierta.	en las últimas veinticuatro horas..... 130

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General Obras de Públicas en 8 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 2 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 56 al 59 de la carretera de tercer orden, de Ajalvir á Extremadura en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.235,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 29 de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 56 al 59 de la carretera de Ajalvir á Extremadura, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 203 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 56 al 59 de la carretera de Ajalvir á Extremadura», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 203 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Alejandro Roselló.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será dechada todase proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obra; así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
S—391

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 8 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 2 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Brea al kilómetro 71 de la de Madrid á Castellón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.633,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha, hasta el día 29 de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de

Brea, al kilómetro 71 de la de Madrid á Castellón, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Brea, al kilómetro 71 de la de Madrid á Castellón, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la lana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Alejandro Roselló.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—392

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas en 1.º de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 2 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios, de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 64 al 66 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.984,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1916, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 64 al 66 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 46 al 66 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la lana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Alejandro Roselló.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—393

**Alcaldía Constitucional de La Coruña.**

En cumplimiento de lo que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905, dicha Corporación acordó abrir un concurso público para la adquisición de un solar con destino á emplazamiento del nuevo Asilo municipal, fijando al efecto las condiciones siguientes:

1.º Los terrenos que se ofrezcan habrán de estar situados necesariamente dentro del término municipal de La Coruña, y la superficie á adquirir no será menor de 10.000 metros cuadrados.

2.º El pago de los terrenos habrá de efectuarse en Obligaciones municipales del 5 por 100 de interés anual.

3.º El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir entre los solares que se ofrezcan el que juzgue ó los que considere más adecuados para el emplazamiento

de que se trata, y queda asimismo en libertad de rechazar todas las proposiciones que se presenten si ninguna satisficiera sus deseos.

4.º Los gastos que ocurran por consecuencia de este concurso serán de cuenta del autor de la proposición que sea admitida.

5.º El propietario del terreno admitido queda obligado á presentar, en un plazo que no podrá exceder de tres meses, á contar desde el día en que se le notifique el acuerdo de adjudicación, los títulos de la finca, bastantes para la inscripción de ésta á nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

6.º Las proposiciones que se presenten para tomar parte en el concurso se adjuntarán al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., provisto de cédula personal de este año, número ..., enterado de las condiciones del concurso abierto por el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña para adquirir un solar con destino á emplazamiento del nuevo Asilo municipal, ofrece con tal objeto el de su propiedad, situado en ..., que mide ... (en letra) metros cuadrados, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, á razón de ... (en letra) pesetas el metro, comprometiéndose á entregar dicho terreno con titulación bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad, en el término de tres meses.

(Fecha y firma del proponente.)

Los propietarios que quieran tomar parte en este concurso pueden presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez á las trece horas, durante treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Coruña, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, M. Casas.—El Secretario, Joaquín Martín.  
S—388

**Junta de obras del pantano de Moneva.**

Concurso para el suministro de 1.000 toneladas de cemento artificial, destinado á las obras del pantano de Moneva.

Autorizada esta Junta de obras por Real orden de 4 de Mayo de 1917, para convocar este concurso, ha acordado señalarse el día 12 de Junio de 1917, á las once, para la apertura de los pliegos que presenten los concurrentes al mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas á que ha de sujetarse el adjudicatario, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, Servicio Central Hidráulico, y en el domicilio de la Junta de obras en Zaragoza, Independencia, 32, segundo, centro, admitiéndose en este último proposiciones todos los días laborables desde las diez hasta las trece del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase undécima, ajustadas al modelo antedicho, acompañándose á las mismas, por separado y á la vista, el documento que acredite haber realizado el depósito de 1.000 pesetas, como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja de Depósitos ó en las sucursales.

El concurso se celebrará en Zaragoza, ante Notario designado por el Decano del Colegio Notarial, en términos análogos á lo prevenido por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno Civil  
de la provincia de Zaragoza.**

D. Juan Zubia Bernad, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación de fincas que se han de ocupar en el término municipal de Sástago para la construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera de tercer orden de la de Cariñena á Escatrón á Bujaraioz, por Sástago, resulta en la relación correlativa de propietarios, rectificada por el Alcalde de este último pueblo, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 92, fecha 18 del actual, que se desconocen los nombres de los propietarios de las fincas señaladas con los números 102, 104, 106, 108, 110, 112 y 133, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se hace público en este periódico oficial, para que dentro del plazo de cincuenta días, á contar desde la fecha de publicación de este edicto, comparezcan los propietarios de las mencionadas fincas ó persona debidamente autorizada, ante la Alcaldía de Sástago, y exhiban los títulos que acrediten su propiedad, entendiéndose que, si nada expusiesen, se considerará que concienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Zaragoza, 20 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan Zubia. P—1839

**Recaudación de Contribuciones  
de la zona de Borjas Blancas.**

D. Buenaventura Vallaspinosa Sistoré, Recaudador de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en la presente ciudad, por débitos á la contribución urbana correspondiente al año de 1916, contra D. Ramón Martí Masó y D.ª María Monné Rué, de ignorado paradero, con fecha del día de hoy, en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dichos deudores sobre la finca que á continuación se describe:

Casa con su corral contiguo, situada en la ciudad de Borjas Blancas, calle arrabal del Carmes, señalada con el número 61, de cabida aproximada 24 palmos de latitud y 100 de longitud, lindante por delante con dicha calle, por la derecha con casa de Antonio María y por la izquierda y por detrás con la de Antonio N.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores Ramón Martí Masó y María Monné Rué, á fin de que pueda ser notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Borjas Blancas, firmada por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á dichos deudores para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la

predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaron en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad para que libre certifique en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Borjas Blancas á 3 de Marzo de 1917.—Buenaventura Vallaspinosa. P—1712

**Recaudación de Contribuciones  
de la zona de Cuenca.**

Blas del Pozo García, Recaudador de Contribuciones en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución urbana, he dictado la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho los deudores sus descubiertos para con la Hacienda y llegado el día y hora señalados para la enajenación de cinco partes de una casa-molino, sita en esta ciudad, «Albaldajito», resultó:

»Que no se presentó proposición ninguna, ni en primera ni en segunda hora, por lo que esta Recaudación adjudicó las dichas partes á la Hacienda por las dos terceras partes del valor que sirvió de base para la segunda licitación, ó sea por 1.500 pesetas las dos partes de D. José Contreras y la una de D.ª Cayetana Pérez, como herederos de D. Valentin Pérez, y en 1.000 pesetas las dos partes de D.ª Isabel Contreras Pérez.

»Notifíquese esta providencia á los interesados por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Cuenca, 28 de Marzo de 1917.—El Recaudador, Blas del Pozo. P—1720

**Recaudación de Contribuciones  
de la zona de Denia.**

D. José Such Llorca, Agente Recaudador de Contribuciones, auxiliar de la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana en los años 1909 al 1916, le ha sido embargada á D. José Chorro Valles una casa habitación situada en la calle del Horno, de esta villa, á responder de 147,83 pesetas, por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos del expediente.

Y hallándose el deudor comprendido para el efecto de las notificaciones en el último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción, lo publico para su conocimiento ó el de sus causahabientes y demás personas interesadas, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Jávea, 16 de Abril de 1917.—José Such. P—1685

D. José Such Llorca, Agente Recaudador de Contribuciones, auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana en los años 1908 al 1916, le ha sido embargada á D. Pedro Catalá Buigues:

Una casa habitación situada en la calle Ronda Norte, de esta villa, á responder de 118,78 pesetas por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos del expediente.

Del resultado, así como de las proposiciones presentadas, se levantará acta, que se unirá al expediente.

La Junta, dentro del plazo de quince días, remitirá á la Dirección General de Obras Públicas las proposiciones presentadas y acta levantada, acompañando su informe sobre las mismas; la Administración elegirá la que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificaciones á la que con ellas considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiera, retirar los resguardos de los depósitos, á partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 11 de Mayo de 1917.—El Presidente, Anselmo Cortés.

**Modelo de proposición.**

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas para el suministro de cemento artificial con destino á las obras del pantano de Moneva, se comprometo á ejecutar dicho suministro con sujeción á los citados documentos, en plazo á conveniencia de la Administración, mínimo de tres meses y máximo de doce meses, y por las cantidades y precios del siguiente

**PRESUPUESTO**

	Pesetas.
Mil toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón, en la estación de Lécer, al precio de pesetas ... (en letra) por tonelada métrica, y devolviéndose al proponente los sacos envases .....	(..)
Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable, ... sacos, al precio de ... (en letra) pesetas .....	(..)
<b>Total.....</b>	<b>(..)</b>

(Fecha y firma.)

Total: .. (en letra) pesetas.  
(Domicilio del proponente ó el de su representante en Zaragoza.)

(Relación de los certificados que se acompañan, según dispone la GACETA de 1.º de Febrero del año 1915)

S—298

**Novena Tercio de la Guardia Civil**

El día 14 de Julio próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-Quartel de la Guardia Civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de monturas, correajes y calzado, que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Valladolid y Avila, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se halla de manifiesto en la expresada Casa-Quartel y en las oficinas de los Subinspecciones de todos los Tercios, y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Valladolid, 14 de Mayo de 1917.—El Coronel Subinspector. S—411

Y hallándose el deudor comprendido para el efecto de las notificaciones en el último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción, lo publico para su conocimiento ó el de sus causahabientes y demás personas interesadas, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Jávea, 16 de Abril de 1917.—José Such.  
P—1886

D. José Such Llorca, Agente Recaudador de Contribuciones, auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana en los años 1909 al 1916, le ha sido embargada á D. Francisco Buigues Pastor una casa habitación situada en la calle del Horno, de esta villa, á responder de 114,64 pesetas, por principal y recargos, y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos del expediente.

Y hallándose el deudor comprendido, para el efecto de las notificaciones, en el último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción, lo publico para su conocimiento ó el de sus causahabientes y demás personas interesadas, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Jávea, 16 de Abril de 1917.—José Such.  
P—1887

D. José Such Llorca, Agente Recaudador de Contribuciones, Auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana en los años 1911 al 1916, le ha sido embargada á D. José Chorro Vallos

Una casa habitación, situada en la calle Engreñó, de esta villa, á responder de 222,13 pesetas, por principal y recargos, y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos del expediente.

Y hallándose el deudor comprendido para el efecto de las notificaciones, en el último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción, lo publico para su conocimiento ó el de sus causahabientes, y demás personas interesadas, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Jávea, 16 de Abril de 1917.—José Such.  
P—1888

D. José Such Llorca, Agente recaudador de Contribuciones, Auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana de los años 1902 al 1916, le ha sido embargada á D.<sup>a</sup> Emilia González de la Vega una casa habitación, situada en la calle de San Cristóbal, de esta villa, á responder de 241,79 pesetas por principal y recargos y por un crédito supletorio calculado para costas y gastos del expediente.

Y hallándose la deudora comprendida para el efecto de las notificaciones en el último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción, lo publico para su conocimiento ó el de sus causahabientes y

demás personas interesadas, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Jávea, 16 de Abril de 1917.—José Such,  
P—1889

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Sarría.

D. Juan Folgar Araujo, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Sarría.

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de Urbana, Registro fiscal, contra D. Jaime Novas, en el cual ha recaído la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquesele esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndosele que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que el deudor D. Jaime Novas, contra quien se sigue el expediente, resulta ser de ignorado paradero, y se halla en descubierto por la cantidad de 14,28 pesetas, se expide el presente para su fijación al público en la tablilla de edictos de esta localidad é inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900.

Sarría, 11 de Abril de 1917.—El Recaudador ejecutivo, Juan Folgar.  
P—1833

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Lanestosa.

D. Francisco Uriarte Telleria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Lanestosa.

Hago saber: Que hallándose esta Alcaldía instruyendo expediente de excepción á instancia del mozo Juan Manuel Rodríguez Arricochea, del Reemplazo de 1914, para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Luciano Maximino Julián Rodríguez Briz, hijo de Francisco y Dolores, natural de esta villa, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de aludido Luciano Maximino Julián Rodríguez Briz, hermano del citado Juan Manuel Rodríguez, lo manifieste á esta Alcaldía.

Lo que se hace público á los efectos

prevenidos en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley del Servicio militar.

Lanestosa, 5 de Marzo de 1917.—Francisco Uriarte  
M—2632

#### Alcaldía Constitucional de Lemóniz.

D. Ramón de Ibarra y Gambea, Presidente de la Comisión municipal del Reclutamiento de la Anteglesia de Lemóniz.

Hago saber: Que de conformidad á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, y á fin de justificar la excepción del caso 1.º del artículo 8.º, alegado por el mozo Juan Francisco Larandogoitia y Bilbao, hijo de Bonifacio y Josefa, número 1 del alistamiento y del sorteo del año actual, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de un hermano de aquél, llamado Juan Bautista Larandogoitia y Bilbao, natural de Lemóniz, hijo de Bonifacio y Josefa, de treinta años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo y ojos castaños, nariz regular, profesión marino, y que, según noticias, se desertó en Buenos Aires de uno de los vapores de la Compañía de Pinillos, por lo que ruego y encargo, por medio del presente edicto, á las Autoridades y particulares que conozcan y pudieran conocer el paradero y situación del mencionado mozo Juan Bautista, lo participen á esta Comisión para los efectos á que se contraen las disposiciones legal y reglamentaria citadas.

Lemóniz, 18 de Abril de 1917.—El Presidente, Ramón Ibarra.  
M—2033